



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA - SANTANDER

ACUERDO N. 008 de 2013

2014

Por el cual se aprueba y refrenda el Presupuesto de Rentas y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, para la vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA,
SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar y refrendar el Presupuesto de Rentas y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, para la vigencia fiscal de 2014, en la suma de SIETE MIL DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 7.016.984.838,00) , según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
		BASICO SEDE DEL HOSPITAL
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.016.984.838
0203	PRES. DE INGRESOS APROBADO	6.760.005.000
020341	Venta de Bienes por operación de comercialización	1.000.000
02034101	Venta de bienes	1.000.000
020343	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	6.753.600.000
02034301	Régimen Contributivo	35.000.000
02034302	Régimen Subsidiado	5.870.000.000
02034303	ECAT	25.000.000
02034304	Cuotas de Recuperación	5.000.000
02034305	Particulares	70.000.000
02034306	Otras Entidades	562.500.000
020343061	Plan de Intervenciones Colectivas	561.500.000
030343062	Otra entidades	1.000.000
02034307	Sistema General Participaciones Subsidio oferta	150.000.000
02034309	Cuotas moderadoras y copagos de Eps	100.000
02034310	Comercialización de Mercancía	36.000.000
020390	Otros ingresos corrientes no tributarios	5.405.000
020390101	Papelería y Fotocopias	1.000.000
020390102	Arrendamientos	1.905.000
020390103	Otros ingresos	2.500.000
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	46.979.838
020424	Transferencias del Departamento	46.979.838
02042401	Aportes Patronales	46.979.838
0207	OTROS RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	210.000.000
020719	Rendimientos financieros	210.000.000
02071901	Rendimientos financieros	210.000.000
020737	Recuperación de cartera	0
02073701	Cuenta por Cobrar vigencias anteriores	0
0213	DISPONIBILIDAD INICIAL	0
021301	Disponibilidad Inicial	0
	TOTAL INGRESOS	7.016.984.838

Juo.



PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO BASICO
		SEDE DEL HOSPITAL
03	PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS DE LA VIG.	7.818.964.838
0320	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	4.307.321.191
032001	SERV. PERS. ASOCIADOS A LA NOMINA SUELDOS	138.886.008
03200101	ADMINISTRATIVOS	114.559.800
0320010101	Sueldos Administrativos	114.559.800
03200102	OPERATIVOS	24.326.208
0320010201	Sueldos Operativos	24.326.208
032003	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA OTROS	41.978.272
03200301	ADMINISTRATIVOS	34.959.151
0320030101	Auxilio de Transporte	871.380
0320030102	Subsidio de Alimentación	570.936
0320030103	Bonificación por serv. Prestados	3.502.630
0320030104	Bonificación especial de Recreac.	636.443
0320030105	Prima de Servicios	4.979.365
0320030106	Prima de Vacaciones	5.186.838
0320030107	Prima de Navidad	10.805.912
0320030108	Prima de Antigüedad	0
0320030109	Indemnización por vacaciones	7.000.878
0320030110	Otros Gastos en Servicios Personales	0
0320030111	Intereses a las Cesantías	1.404.769
03200302	OPERATIVOS	7.019.121
0320030201	Auxilio de Transporte	0
0320030202	Subsidio de Alimentación	0
0320030203	Bonificación por serv. Prestados	709.514
0320030204	Bonificación especial de Recreac.	135.146
0320030205	Prima de Servicios	1.043.155
0320030206	Prima de Vacaciones	1.086.620
0320030207	Prima de Navidad	2.263.791
0320030208	Prima de Antigüedad	0
0320030209	Indemnización por vacaciones	1.486.602
0320030210	Otros Gastos en servicios Pers.	
0320030211	Intereses a las Cesantías	294.293
032008	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS-HONORARIOS	170.648.000
03200801	ADMINISTRATIVOS	135.148.000
0320080101	Honorarios Administrativos	135.148.000
03200802	OPERATIVOS	35.500.000
0320080201	Honorarios Operativos	35.500.000
032010	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS-REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS	3.894.792.217
03201001	ADMINISTRATIVOS	820.311.990
0320100101	Remuneracion Serv. Técnicos Administrativos	820.311.990
03201002	OPERATIVOS	3.074.480.227
0320100201	Remuneracion Serv. Técnicos Operativos	3.074.480.227
032014	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA SECTOR PRIVADO	42.970.061
03201401	ADMINISTRATIVOS	36.141.248

JMD

0320140101	CONTRIBUCION NOMINA SECTOR PRIVADO SIN SITUACION DE FONDOS	30.989.265
032014010101	Aportes a Seguridad Social	10.035.307
032014010102	Reserva pensional	14.167.492
032014010103	Reserva para Cesantías	3.910.466
032014010104	Riesgos Profesionales	2.876.000
0320140102	CONTRIBUCION NOMINA SECTOR PRIVADO CON SITUACION DE FONDOS	5.151.983
032014010201	Aportes a Seguridad Social	
032014010202	Reserva pensional	
032014010203	Reserva para Cesantías	
032014010204	Riesgos Profesionales	
032014010205	Caja de Compensación Familiar	5.151.983
03201402	OPERATIVOS	6.828.813
0320140201	CONTRIBUCION NOMINA SECTOR PRIVADO SIN SITUACION DE FONDOS	5.742.193
032014020101	Aportes a seguridad Social	2.128.036
032014020102	Reserva Pensional	3.004.287
032014020103	Reserva para Cesantías	0
032014020104	Riesgos Profesionales	609.870
0320140202	CONTRIBUCION NOMINA SECTOR PRIVADO CON SITUACION DE FONDOS	1.086.620
032014020201	Aportes a seguridad Social	
032014020202	Reserva Pensional	
032014020203	Reserva para Cesantías	
032014020204	Riesgos Profesionales	
032014020205	Caja de Compensación Familiar	1.086.620
032016	CONTRIBUCION INHERENTE A LA NOMINA APORTE ICBF	4.678.952
03201601	ADMINISTRATIVOS	3.863.987
0320160101	ICBF Administrativo	3.863.987
03201602	OPERATIVOS	814.965
0320160201	ICBF Operativo	814.965
032017	CONTRIBUCION INHERENTE A LA NOMINA APORTE SENA	3.119.301
03201701	ADMINISTRATIVOS	2.575.991
0320170101	SENA Administrativo	2.575.991
03201702	OPERATIVOS	543.310
0320170201	SENA Operativo	543.310
032023	CONTRIBUCION NOMINA SECTOR PUBLICO SIN SITUACION DE FONDOS	10.248.380
03202301	ADMINISTRATIVOS	10.248.380
0320230101	SIN SITUACIÓN DE FONDOS	10.248.380
032023010101	Aportes a Seguridad Social	0
032023010102	Reserva pensional	0
032023010103	Reserva para Cesantías	10.248.380
032023010104	Riesgos Profesionales	0
03202302	OPERATIVOS	0
0320230201	SIN SITUACIÓN DE FONDOS	0
032023020101	Aportes a Seguridad Social	0
032023020102	Reserva pensional	0
032023020103	Reserva para Cesantías	0
032023020104	Riesgos Profesionales	0
0321	GASTOS GENERALES	1.453.820.235
032101	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	3.000.000
03210101	Impuestos y Contribuciones	3.000.000
032102	MULTAS Y SANCIONES	0

JMD

03210201	Multas y Sanciones	0
032103	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS COMPRA DE EQUIPO	102.500.000
03210301	Compra de Equipo Admin	42.500.000
03210302	Compra de Equipo Operativo	60.000.000
032106	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS MATERIALES Y SUMINISTROS	210.000.000
03210601	Materiales Admin	100.000.000
03210602	Materiales Operativos	110.000.000
032107	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	350.849.242
03210701	Mant hospitalario Bienes Administ	65.000.000
03210702	Mant Hospitalario Bienes Operativo	130.849.242
03210703	Mant Hospitalario Servicios Admin	65.000.000
03210704	Mant Hospitalario Servicios Operativos	90.000.000
032108	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS COMUNICACION Y TRANSPORTE	121.000.000
03210801	Comunic y transporte Servicios Admin	6.000.000
03210802	Comun y Transporte Servicios Operativo	115.000.000
032109	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS IMPRESOS Y PUBLICACIONES	73.000.000
03210901	Impresos , publicaciones, publicidad Servicios Admin	18.000.000
03210902	Impresos publicaciones y publicidad Servicios Operativo	55.000.000
32110	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PUBLICOS	104.000.000
03211001	Servicios publicos Servicios Admin	22.000.000
03211002	Servicios Publicos Servicios Operacion	82.000.000
032111	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE SEGURO	40.000.000
03211101	Seguros Adq Servicios Admin	10.000.000
03211102	Seguros Adq Servicios Operativos	30.000.000
032112	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	30.000.000
03211201	Arrendamientos Adq Servicios Admin	30.000.000
032113	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	9.000.000
03211301	Viaticos y gastos de viaje Admin	8.000.000
03211302	Viaticos y gastos de viaje Operativo	1.000.000
32123	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULO	3.000.000
03212301	Capacitacion Adq Servicios Admin	1.500.000
03212302	Capacitacion Adq Servicios Operativo	1.500.000
032124	GASTOS FINANCIEROS	1.000.000
03212401	Gastos Financieros	1.000.000
032191	ADQUISICION Y SERVICIOS OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	406.470.993
03219101	Residuos Hospit Solidos y Similares Adq Bienes Operativo	18.000.000
03219102	Vigilancia y aseo Adq Servicios Admin	388.470.993
0323	TRANSFERENCIAS	5.000.000
032302	TRANSFERENCIAS NACIONALES	4.000.000
03230201	Cuota de Auditaje Supersalud	4.000.000
032303	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO - DPTO	1.000.000
03230301	Cuota Auditaje Contraloria Departamental	1.000.000
0324	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL APROBADO	3.500.000
032407	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.500.000
03240701	Cohosan Ltda	500.000
03240702	Asehisan	3.000.000

JMP

0325	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	649.100.000
032501	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VENTA	649.100.000
03250101	Bienes Productos Farmacéuticos	350.000.000
03250102	Material Medico Quirurgico	180.000.000
03250103	Material Odontológico	40.000.000
03250104	Material de Laboratorio	500.000
03250105	Servicios de Alimentacion	51.600.000
03250106	Material para rayos x	27.000.000
032603	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	50.000.000
03260301	Sentencias y conciliaciones	50.000.000
0399	DISPONIBILIDAD FINAL	548.243.412
039901	Disponibilidad Final	548.243.412
0532	SECTOR SALUD	0
053202	Adquisicion de infraestructura propia del sector	
053203	Mejoramiento y mantenimiento infraestructura propia del sector	0
053207	Adquisicion y/o produccion de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector	0
053290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	0
05329001	Otros Programas de Inversion	0
0850	CUENTAS POR PAGAR	0
085001	GASTOS DE PERSONAL	0
08500101	Administrativo	0
0850010101	Prima de Vacaciones	0
08500102	Operativo	0
0850010201	Prima de Vacaciones	0
085002	GASTOS GENERALES	0
08500201	Cheques pendientes de cobro	0
08500202	Mantenimiento Hospitalario Servicios Administrativos	0
085011	GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	0
08501101	Construcción de Infraestructura propia del Sector	0
08501102	Otros programas de Inversión	0

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO SEGUNDO: La evaluación Administrativo y Económico del Presupuesto de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA será ejercido por la Secretaría de Salud Departamental, sin perjuicio de las actividades del control número legal que le corresponde ejercer a la respectiva contraloría.

La Secretaría de Salud y La E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, velarán por el estricto cumplimiento de las normas presupuestales y fiscales de sus diferentes niveles.

ARTICULO TERCERO: La E.S.E. Hospita Local de Piedecuesta, ejercerá un seguimiento financiero permanente a los estimativos de recaudos de sus recursos propios, rentas cedidas y destinación especial previsto en el presupuesto, para lo cual adoptará las medidas que consideren pertinentes.

ARTICULO CUARTO- En ningún caso se podrán asignar partidas con cargo al tesoro público para financiar bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales y en general remuneraciones extralegales, so pretexto de desarrollar programas de capacitación y de bienestar social, salvo para el reconocimiento de los derechos adquiridos de acuerdo con las normas legales vigentes.

J.M.

ARTICULO QUINTO.- Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, serán solidariamente responsables de los perjuicios que pueda ocasionar por su comportamiento:

- a.- Los ordenadores del gasto o cualquier otro funcionario que asuma a nombre de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, obligaciones no autorizadas en la Ley, o expidan giros para el pago de las mismas.
- b.- Los funcionarios que contabilicen y registren presupuestalmente obligaciones contraídas contra expresa prohibición o elaboren giros para el pago de las mismas.
- c.- Los funcionarios que constituyan reserva de caja de apropiación contraviniendo las disposiciones que regulan la materia.
- d.- Los auditores que refrendan certificados de reservas y giros no autorizados por la disposición legal.

PARAGRAFO.- Los ordenadores, pagadores, auditores y demás funcionarios responsables, que estando disponibles los fondos y legalizados los compromisos demoren sin justa causa la cancelación o pago, incurrirán en causal de mala conducta.

ARTICULO SEXTO.- La adquisición de bienes y servicios del hospital, se regirán por la Ley, estricta sujeción al Régimen de Contratación de la Empresa.

ARTICULO SEPTIMO.- Los contratos que celebre la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta están limitados en su cuantía al monto disponible de la apropiación presupuestal.

ARTICULO OCTAVO.- Las partidas de gastos contenidas en los compromisos de pagos se afectarán mediante cheques destinados a atender los compromisos legalmente asumidos que deban cubrirse directamente por la tesorería o pagaduría de la Entidad y con estricta sujeción a los requisitos de pagos establecidos en el manual de control fiscal para los organismos y entidades del Sistema de Salud.

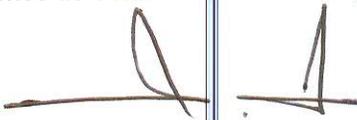
ARTICULO NOVENO.- El ordenador del gasto de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, no podrá autorizar fiestas, agasajos y celebraciones con cargo al presupuesto, salvo cuando se trate de almuerzos de trabajo, caso en el cual se sujetará únicamente a comidas o refrigerios no suntuosos. Se prohíbe igualmente con cargo al presupuesto la impresión de tarjetas personales de navidad, de conmemoraciones, aniversario o similares. Los folletos, revistas, informes o similares se imprimirán prescindiendo de materiales de costos y solamente en la cuantía indispensable.

ARTICULO DECIMO.- La Contraloría Nacional y Departamental ejercerá la vigilancia fiscal de la ejecución del presupuesto de los diferentes niveles de atención. En desarrollo de este control de la respectiva Contraloría, fiscalizará las operaciones de recibo de dineros, su incorporación al presupuesto, su conservación, guarda y compromiso

ARTICULO UNDECIMO.- El presente Acuerdo rige a partir del 1 de Enero de 2014.

Dada en Piedecuesta a los VEINTINUEVE (29) días del mes de octubre dos mil trece (2013)


JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
Presidente Junta Directiva


PABLO CÁCERES SERRANO
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Raúl Eduardo Quintero Castañeda- Subdirector Administrativo

Revisó: Adrián Ignacio González Jaimes- Coordinador Jurídico